

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA I, S.A.U. PARA REALIZAR INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PREVISTAS PARA EL AÑO 2001.**

En Zaragoza, a 29 de Octubre de dos mil uno.

**REUNIDOS**

De una parte, **el Excmo. Sr. D. José Porta Monedero**, en su calidad de Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, facultado para la firma de la presente Addenda en virtud de Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 23 de Octubre de 2001.

Y de otra, **D José Antonio Gutiérrez Pérez**, en su calidad de Consejero Director General de la Compañía de Eléctricas Reunidas de Zaragoza-I, S.A.U., con C.I.F: A50782705, y domicilio en Zaragoza, c/ San Miguel, nº 10.

Actuando ambos en el ejercicio de su cargo y con la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento,

**MANIFIESTAN**

Con fecha 5 de abril de 2001 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A.U. para realizar instalaciones de electrificación rural acogidas a la Orden de 6 de noviembre de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

En la cláusula OCTAVA de dicho Convenio se recogía expresamente que " Si durante la ejecución de las obras cuyos proyectos se recogen en el Anexo I del presente Convenio, por motivos justificados, resultare difícil o imposible su terminación dentro del presente ejercicio, ambas partes, de común acuerdo, podrán sustituir el proyecto a subvencionar por otro de los que hubieran sido solicitados por la Empresa dentro del plazo establecido en la Orden de convocatoria para el presente ejercicio, mediante una Addenda al presente Convenio".



El seguimiento de las obras reflejadas en el Anexo I del Convenio ha permitido constatar que, en algunos casos han sobrevenido retrasos en su ejecución, no imputables a las partes firmantes, y que hacen necesaria la aplicación de la antecitada CLÁUSULA OCTAVA.

Las partes firmantes del Convenio original consideran adecuado aplicar lo previsto en él, y modificar su Anexo I.

Y por todo lo anterior:

### CONVIENEN

**PRIMERO.-** La modificación del Anexo I del Convenio Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A.U. para realizar instalaciones de electrificación rural acogidas a la Orden de 6 de noviembre de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, sin variación de la cantidad subvencionada en el mismo.

Dicha modificación se recoge como Anexo de esta Addenda, en el que constan las obras Anuladas del Convenio original, aquellas que las sustituyen, y la relación resultante, que sustituye a la del Anexo I del Convenio original.

**SEGUNDO.-** Las nuevas obras se han seleccionado de entre las solicitadas por ERZ dentro de la Convocatoria de la Orden de 6 de noviembre de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, y cuya terminación puede efectuarse dentro de los plazos establecidos en la cláusula SEGUNDA del Convenio original.

Y en prueba de conformidad suscriben la presente Addenda por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado,

EL CONSEJERO Director General  
de COMPAÑÍA ELECTRICAS REUNIDAS  
DE ZARAGOZA-I, S.A.U.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y DESARROLLO

José Antonio Gutiérrez Pérez

José Porta Monedero

## ANEXO I

## PROYECTOS SUBVENCIONABLES DE ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA I, S.A.U. NIF-50782705

## ANULACION DE OBRAS

LOCALIDAD	NEXP	PROYECTO	PROVINCIA	PROYECTO	SUBVENCION
BREA	101/32	L.A.M.T. 15 KV BREA-SET DE MORES	ZARAGOZA	34.200.000	13.680.000
SOBRADIEL	101/39	L.A.M.T. SOBRADIEL-TORRES DE BERRELIEN	ZARAGOZA	13.000.000	5.200.000
AINSA	101/05	ELECTRIFICACION DE SARSA DE SURTA	HUESCA	4.748.027	1.899.211

## OBRAS NUEVAS

LOCALIDAD	NEXP	PROYECTO	PROVINCIA	PROYECTO	SUBVENCION
MIANOS	101/64	LAMT MIANOS - ARTIEDA - RUESTA	ZARAGOZA	30.545.376	8.800.000
ORES	101/65	LAMT 15 KV ORES - ASIN	ZARAGOZA	15.700.000	6.280.000
TAUSTE	101/66	RSMT CT SAN ISIDRO - CT 21 DE OCTUBRE (TAUSTE)	ZARAGOZA	9.500.000	3.800.000
BERBEGAL	101/63	LAMT LAGUNARROTA	HUESCA	12.649.824	1.899.211

## LISTADO DEFINITIVO DE OBRAS

LOCALIDAD	NEXP	PROYECTO	PROVINCIA	PROYECTO	SUBVENCION
BUENA	101/23	LINEA AEREA DE M.T. 20 KV IRIDA-BUENA 2ª FASE	TERUEL	10.000.000	4.000.000
LA ZOMA	101/24	LINEA AEREA DE M.T. 15 KV LA ZOMA-EJULVE 2ª fase	TERUEL	11.000.000	4.400.000
TERUEL	101/25	LINEA AEREA DE M.T. 20 KV STA. BARBARA-CUEVAS LABRADAS	TERUEL	40.000.000	16.000.000
VALPALMAS	101/26	L.A.M.T. VALPALMAS-LA CORVILLA	ZARAGOZA	12.300.000	4.920.000
ALAGON	101/27	RSMT CT RESIDENCIA-CT CASCAJO 2ª FASE	ZARAGOZA	5.340.000	2.136.000
BORIA	101/28	L.A.M.T. BORJA-MALEJAN 2ª FASE	ZARAGOZA	4.000.000	1.600.000
NUEVALOS	101/29	L.A.M.T. C.H. REQUJADA-LLUMES Y C.T. I. BARON DE LLUMES 2ª FASE	ZARAGOZA	15.000.000	6.000.000
TARAZONA	101/30	RSMT AVDA NAVARRA 41-AVDA NAVARRA 51/53 Y C.T. AVDA NAVARRA. TARAZONA	ZARAGOZA	8.900.000	3.560.000
IBDES	101/31	L.A.M.T. C.T. INTEMPERIE Nº 4 Y R.A.B. EN IBDES	ZARAGOZA	4.900.000	1.960.000
EL FRASNO	101/33	LINEA AEREA M.T. EL FRASNO-SAVIÑAN	ZARAGOZA	14.260.000	5.704.000
BURETA	101/34	L.A.S.M.T. A C.T. BURETA, C.T. BURETA Y R.A.B.T.	ZARAGOZA	14.000.000	5.600.000
MORES	101/35	L.A.M.T. MORES-PURROY	ZARAGOZA	11.500.000	4.600.000
SIERRA DE LUNA	101/36	L.A.M.T. SECCIONAMIENTO LAMBAN-LAS PEDROSAS	ZARAGOZA	10.000.000	4.000.000
LA ALMUNIA DE Dª GODINA	101/37	RSMT CT LA PAZ-CT GARAY Y CT LA PAZ-TORREFLORIDA	ZARAGOZA	10.000.000	4.000.000
TORRECILLA DE VALMADRID	101/38	LAMT EURORRESIDUOS-TORRECILLA DE VALMADRID	ZARAGOZA	14.000.000	5.600.000
MIANOS	101/64	LAMT MIANOS - ARTIEDA - RUESTA	ZARAGOZA	30.545.376	8.800.000
ORES	101/65	LAMT 15 KV ORES - ASIN	ZARAGOZA	15.700.000	6.280.000
TAUSTE	101/66	RSMT CT SAN ISIDRO - CT 21 DE OCTUBRE (TAUSTE)	ZARAGOZA	9.500.000	3.800.000
LA SOTONERA	101/07	REFORMA LINEA AEREA MEDIA TENSION ESQUEDAS-BANASTAS	HUESCA	44.263.875	17.705.550
LUPIÑEN	101/08	REFORMA LINEA AEREA MEDIA TENSION "CASTILLO OTURA-LUPIÑEN-ORTILLA"	HUESCA	28.744.103	11.497.641
BERBEGAL	101/63	LAMT LAGUNARROTA	HUESCA	12.649.824	1.899.211

TOTAL

326.603.178

124.062.402

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y FECSA-ENHER I, S.A. PARA REALIZAR INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL PREVISTAS PARA EL AÑO 2001.**

En Zaragoza, a 29 de Octubre de dos mil uno.

**REUNIDOS**

De una parte, el **Excmo. Sr. D. José Porta Monedero**, en su calidad de Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, facultado para la firma de la presente Addenda en virtud de Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 23 de Octubre de 2001.

De otra D.**Miguel Vila Despujol**, en su condición de Consejero Director General de FECSA-ENHER I S.A, y D. **Andrés Rotger Amengual** en su condición de Director de Distribución de FECSA-ENHER I S.A.

Actuando ambos en el ejercicio de su cargo y con la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento,

**MANIFIESTAN**

Con fecha 5 de abril de 2001 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y FECSA-ENHER I, S.A. para realizar instalaciones de electrificación rural acogidas a la Orden de 6 de noviembre de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

Entre las obras recogidas en dicho Convenio, en su Anexo I, está la denominada "Unión Línea Aérea 25 kV de Raffles a La Portellada", en la provincia de Teruel, por un importe de 25.138.000 pesetas, y una subvención de 10.055.200 pesetas.

Dicha obra es un elemento importante en el proyecto general de rehabilitación de la infraestructura eléctrica de la comarca del Matarraña, afectada en su momento por un grave temporal de lluvias.

En la ejecución de la misma se han producido sobrecostes, al modificar la traza inicial a petición de los Ayuntamientos de Raffles y La Portellada, así como por las recomendaciones del Seprona, competente en materia de Montes. La nueva línea de 6,4 Km, supone un presupuesto de 41.272.885 pesetas.

Las partes firmantes del Convenio original consideran adecuado ampliar la cantidad prevista en el mismo, para atender las obras contempladas en su Anexo I.

Y por todo lo anterior:

## CONVIENEN

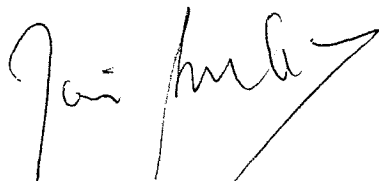
**PRIMERO.-** Atender la ampliación del coste recogido en el Anexo I del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y FECSA-ENHER I, S.A. para realizar instalaciones de electrificación rural acogidas a la Orden de 6 de noviembre de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

Dicha ampliación consiste en modificar la obra denominada "Unión Línea Aérea 25 kV de Rafales a La Portellada", en la provincia de Teruel, con un importe de 25.138.000 pesetas, y una subvención de 10.055.200 pesetas, por el nuevo importe de 41.272.855 pesetas y una subvención de 16.509.154 pesetas, lo que supone el 40% de la inversión total, excluido el IVA

**SEGUNDO.-** Se mantienen todas las demás cláusulas del Convenio original.

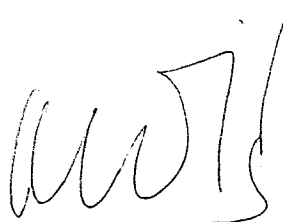
Y en prueba de conformidad suscriben la presente Addenda por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado,

El Consejero de Industria,  
Comercio y Desarrollo de la Diputación  
General de Aragón.



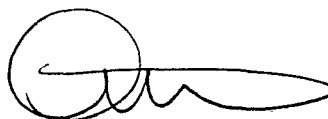
Fdo.: José Porta Monedero

El Consejero Director General de  
FECSA-ENHER-I S.A.



Fdo.: Miguel Vila Despujol

El Director de Distribución de FECSA-  
ENHER-I S.A.



Fdo: Andrés Rotger Amengual

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 2001, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Fecsa Enher I S.A. para realizar las obra correspondientes a las obra de electrificación rural previstas para el año 2001. Segundo.- Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Fecsa Enher I S.A. para realizar las obras correspondientes a las obras de electrificación rural previstas par el año 2001, que supone una aportación económica de 6.453.954 pesetas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15.03.7311.772.01 y 15.03.7311.779.02 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2001. Tercero.- Facultar al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón”.

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticuatro de octubre de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



CG 23102001/15

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 2001, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda : Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A.U. para realizar las obras correspondientes a las obras de electrificación rural previstas para el año 2001. Segundo.- Autorizar la celebración de la citada Addenda. Tercero.- Facultar al Consejero del Industria, Comercio y Desarrollo, para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón”.

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticuatro de octubre de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

